



Gustavo Parra N.

Impacto normativo y retos de Transparencia Mexiquense

La reforma aprobada el 20 de agosto de 2026, por la LXII Legislatura del Estado de México marca un punto de inflexión en el modelo de transparencia estatal. Con 56 votos a favor, se avalaron las leyes secundarias que extinguen al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem) y dan paso a Transparencia Mexiquense.

El impacto normativo es estructural. Se expiden dos nuevas leyes: la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y se reforman cinco ordenamientos clave: Ley Orgánica de la Administración Pública, Ley de Archivos, Ley del Sistema Anticorrupción, Código Administrativo y Código Financiero. Con ello, el Estado homologa su marco al modelo federal de simplificación orgánica impulsado tras la extinción del INAI.

El nuevo diseño traslada el poder garante a la Secretaría de la Contraloría, donde Transparencia Mexiquense operará como órgano desconcentrado con un plazo de 180 días para instalarse y liquidar al Infoem. Las funciones se fragmentan: la Contraloría del Ejecutivo atenderá al propio Ejecutivo y municipios, las Contralorías del Legislativo y Judicial a sus respectivos poderes, y los Órganos Internos de Control de los autónomos (Uaemex, IEEM, Codhem, Fiscalía, TEEM) serán garantes de su ámbito. Se establece que toda autoridad deberá promover, respetar y garantizar el acceso a la información y la protección de datos.

Los retos son mayores. Primero, demostrar autonomía y credibilidad. Al quedar supeditado al Ejecutivo y ser su titular nombrado directamente por la goberna-

dora, sin requisitos técnicos ni concurso, se debilita el principio de imparcialidad para resolver recursos contra el mismo gobierno que lo nombra.

Segundo, asegurar la protección de datos personales. Como lo he comentado, la materia se ha vuelto más técnica: datos biométricos, expedientes de salud y el uso de inteligencia artificial exigen una unidad especializada y conectar con otras regulaciones. El Infoem contaba con 180 trabajadores expertos que hoy quedan en incertidumbre laboral y presupuestal.

Tercero, fragmentación y desigualdad en el acceso. Pasar de un garante ciudadano colegiado a más de diez autoridades garantes internas puede generar criterios divergentes, dilación y pérdida de especialización, afectando principalmente al ciudadano que solicita información municipal. El éxito también dependerá de mantener las tres plataformas mexiquenses (SAIMEX, SARCOEM e IPOMEX), homologar criterios, garantizar presupuesto y retener talento para que la austeridad no se traduzca en opacidad.

Consejero del Infoem
X: @lgparranoriega